



POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1985, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.

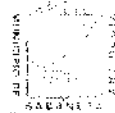
DECRETO No. 149

FECHA: 31 JUL 2017

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 3 de 6



15. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicado radicado No. 2017006349 del 31 de julio 2017, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.
16. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2°, 5°, 6° y 7° de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como el gasto en la misma proporción.
17. Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.781.521.078)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

INGRESOS CORRIENTES	\$3.781.521.078
NO TRIBUTARIOS	3.781.521.078
DERECHOS DE TRÁNSITO CSF	705.258.835
DERECHOS DE TRÁNSITO SSF	1.347.667.316
MULTAS	1.728.694.427
TOTAL ADICIÓN	\$3.781.521.078

ARTÍCULO 2º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar al Presupuesto de Egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.781.521.078)** en la siguiente partida global:

DECRETO No. **147**

FECHA: 03/04/2017

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 5 de 6



123.129	Licencias de Conducción Moto SSF	70.110.734	
123.137	Tarjeta de Operación SSF	6.668.929	
123.441	Refrendación de Licencias de Motos SSF	229.908	
124	MULTAS		1.728.894.427
124.155	Multas de Tránsito CSF	686.690.460	
124.156	Multas de Tránsito SSF	1.042.203.967	
TOTAL DECRETO			\$3.781.521.078

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.781.521.078)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN GASTOS

Secre	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depen	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN DIRECTA	
Eje	4	RELACIONES DE VIDA - ÉNFASIS ENTENDIMIENTO	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Progra	4.5	Fisco Municipal y Finanzas	
SubPro	4.5.1	Planeación y fortal.institucional en Fisco y Finanzas	
Proyecto	2016110	Inversiones Fortal.Institucional en Fisco y Finanzas	
Artículo	60000	Partida Presupuestal de Inversión por Distribuir ICLD	705.258.835
		INVERSIÓN	705.258.835
		Despacho del Secretario de Hacienda	705.258.835
		SECRETARÍA DE HACIENDA	705.258.835
Secre	09	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO	
Depen	01	Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Artículo	19000	Concesion SETSA Dchos Tránsito SSF	1.347.267.816
Artículo	19001	Concesion SETSA Multas Tto SSF	1.042.203.967
Clase	3	TRANSFERENCIAS	
Grupo	09	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
Artículo	22401	Federac. Colomb Mpios 10% Multa Tto ICDE	172.614.441
		FUNCIONAMIENTO	2.562.481.226
		Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito	2.562.481.226
Depen	02	Inspección de Tránsito	
Objeto	2	INVERSIÓN	